

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, mayo 3 de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que el ejecutado presenta escrito en el que formula excepciones de mérito contra el mandamiento de pago.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, mayo tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

17001-3110-006-2022-00040-00

Se reconoce personería a la abogada ALEXANDRA ADELITA VASQUEZ PEÑA para actuar como apoderada judicial del señor CRISTIAN CAMILO JARAMILLO ARANGO.

Frente al mandamiento de pago el demandado presentó como excepciones de mérito “COBRO DE LO NO DEBIDO”, “PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION” y “ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA”. Conforme lo previsto en el artículo 443 del CGP se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 073
del 4 de mayo de 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO